



Ministerio Público Fiscal

PROVINCIA DE MENDOZA

RESOLUCIÓN SAF-MPF N° 016/2024

Mendoza, 23 de Febrero de 2024.-

VISTO:

Lo establecido en la Ley N° 8.008 y sus modificatorias, artículos 132, 134, 139, 140, 142, 149 de la Ley N° 8.706, Decreto Reglamentario 1000/2015, Ley N° 9193; y Resoluciones de Procuración General N° 564/16 y N° 650/19; y demás normativa vigente;

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio Público Fiscal es un órgano con autonomía funcional, financiera y presupuestaria que desarrolla sus funciones dentro del ámbito del Poder Judicial de Mendoza, teniendo la facultad del dictado de su propia normativa, necesaria a los efectos de cumplir con una correcta ejecución de su presupuesto asignado al presente ejercicio, procurando la defensa de la legalidad y de los intereses generales de la sociedad.

Que en expediente identificado como **EX-2023-06179143- -GDEMZA-MPF#PJUDICIAL** se tramitó **LICITACION PUBLICA** para la **ADQUISICION DE HERRAMIENTAS PARA CONSERVACION EDILICIA DEL MINISTERIO PÚBLICO FISCAL**.

Que dicha contratación, autorizada por Resolución N° 151/2023 del Servicio Administrativo Financiero del MPF, se gestiona a través del Portal de Compras Públicas Electrónicas del Gobierno de la Provincia de Mendoza (COMPR.AR), identificada con el número de proceso 10202-0065-LPU23.

Que atento a lo actuado en Documento GEDO nro IF-2024-01256351- GDEMZA-MPF#PJUDICIAL agregado en Orden 104, se estima conveniente no continuar con el Proceso 10202-0065-LPU23.

Por lo expuesto y en virtud de la normativa vigente, el **SR. ADMINISTRADOR FINANCIERO**,

RESUELVE:

I. **DEJAR SIN EFECTO** el Proceso 10202-0065-LPU23 del Sistema COMPRAR.

II. **AUTORIZAR** al Departamento de Compras y Contrataciones a correr el Volante de Imputación correspondiente, desafectando el monto imputado en la partida EROGACIONES DE CAPITAL – BIENES DE CAPITAL – Clasificación Económica 511.01 – Financiamiento 368 - FONDO DEPOSITOS JUDICIALES- CUC 131 - UCG P96007 – PRESUPUESTO 2023 - MINISTERIO PÚBLICO FISCAL- PODER JUDICIAL MENDOZA, y a dar intervención al Departamento de Contabilidad del Servicio Administrativo Financiero del Ministerio Público Fiscal.

DI-2024-01257468-GDEMZA-MPF#PJUDICIAL

III. NOTIFICAR a los interesados en lo pertinente en cuanto por derecho correspondan.

NOTIFIQUESE, PUBLIQUESE, ARCHÍVESE.-



Lic. JÓRGE J. FRIGERIO
Administrador Financiero-S.A.F.
Ministerio Público Fiscal
Procuración General Mendoza